

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 98

Martes, 22 de Mayo de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 a 31

Diversos Ayuntamientos 32 a 48

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.701/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ANTONIO M. DE JESÚS RIBEIRO-PERDIZ, con domicilio en la Cl./ Burgohondo, 7 30 B de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5,2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).



2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/03/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses. desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 12 de Abril de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) EL SUBDIRECTOR PROV DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRON"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 08 de mayo de 2007

EL DIRECTOR PROVINCIAL., (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio))

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 2.707/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.



Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R.E.T.A.

EMPRESA/TRABAJADOR: FRANCISCO ALONSO VELÁZQUEZ

C.C.C./NSS: 050010524589

RESOLUCIÓN: PETICIÓN DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: ARÉVALO

RÉGIMEN: R.E.HOGAR

EMPRESA/TRABAJADOR: SIPRIANA QUISPE GONZALES

C.C.C./NSS: 051004189483

RESOLUCIÓN: ALTA COMO DISCONTINUA

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.790/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA

OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE HERNANSANCHO, EL BARRACO Y CASAVIEJA AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: "SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. AV-804, DE ÁVILA (N-501) A ARÉVALO. TRAMO: P.K. 21+100: INTERSECCIÓN CON CL-507 (P.K. 13+440). CLAVE: 4.3-AV-29", "SEGURIDAD VIAL. AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURA SOBRE ARROYO DE LA YERMA. AV902, DE BURGOHONDO (AV-900) A N-403. TRAMO: P.K. 16+800. CLAVE: 4.3AV-23" y "SEGURIDAD VIAL. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. CL-501, DE STA. MARÍA DEL TIÉTAR (LCA MADRID) A CANDELEDA (LCA DE EXTREMADURA). TRAMO: P.K. 95+200 AL P.K. 95+500. CLAVE: 4.3-AV-28".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 27 de Noviembre de 2006, 4 de Noviembre de 2005 y 21 de Noviembre de 2006, respectivamente, aprobó los proyectos: "SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. AV-804, DE ÁVILA (N-501) A ARÉVALO. TRAMO: P.K. 21+100: INTERSECCIÓN CON CL-507 (P.K. 13+440). CLAVE: 4.3-AV-29", "SEGURIDAD VIAL. AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURA SOBRE ARROYO DE LA YERMA. AV-902, DE BURGOHONDO (AV-900) A N-403. TRAMO: P.K. 16+800. CLAVE: 4.3-AV-23" y "SEGURIDAD VIAL. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. CL-501, DE STA. MARÍA DEL TIÉTAR (LCA MADRID) A CANDELEDA (LCA DE EXTREMADURA). TRAMO: P.K. 95+200 AL P.K. 95+500. CLAVE: 4.3-AV-28", aprobaciones que llevan implícitas la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 111 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Hernansancho, El Barraco y Casavieja, afectados por los mencionados Proyectos, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y Edicto con relación de determinados propietarios



publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Hernansancho, El Barraco y Casavieja, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

OBRA: "SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. AV-804, DE ÁVILA (N-501) A ARÉVALO. TRAMO: P.K. 21+100: INTERSECCIÓN CON CL-507 (P.K. 13+440). CLAVE: 4.3AV-29"

LUGAR: Ayuntamiento de Hernansancho

FECHA: 12-06-2007

HORAS: 10:00

OBRA: "SEGURIDAD VIAL. AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURA SOBRE ARROYO DE LA YERMA. AV-902, DE BURGOHONDO (AV-900) A N-403. TRAMO: P.K. 16+800. CLAVE: 4.3AV-23"

LUGAR: Ayuntamiento de El Barraco

FECHA: 12-06-2007

HORAS: 13:00

OBRA: "SEGURIDAD VIAL. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. CL-501, DE STA. MARÍA DEL TIÉTAR (LCA MADRID) A CANDELEDA (LCA DE EXTREMADURA). TRAMO: P.K. 95+200 AL P.K. 95+500. CLAVE: 4.3-AV-28"

LUGAR: Ayuntamiento de Casavieja

FECHA: 12-06-2007

HORAS: 16:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de

Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Hernansancho, El Barraco y Casavieja y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, y hasta el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 9 de Mayo de 2.007

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnáiz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.817/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Observada la existencia de error en la convocatoria y bases que han de regir la provisión de una plaza de Director de Escuela Municipal de Música, vacante en la Plantilla de Personal Laboral fijo de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo del año 2003, las cuales fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local (P.D. Res 19/06/03) de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril pasado y remitido para su publicación en el Diario Oficial, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1.- Una plaza de Director de la Escuela Municipal de Música.

Oferta de Empleo Público año 2003. Plantilla de Personal Laboral fijo. Concurso - Oposición Libre:



DONDE DICE:

CONVOCATORIA (...)

La Junta de Gobierno Local (...) una plaza de Director de la Escuela Municipal de Artes Plásticas (...)

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA (...)

La Junta de Gobierno Local (...) una plaza de Director de la Escuela Municipal de Música (...)

DONDE DICE:

B.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3,00 puntos).

I.- Titulaciones

a) Estar en posesión del título de Doctor: 1,50 puntos. (...)

DEBE DECIR:

B.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3,00 puntos).

I.- Titulaciones

a) Estar en posesión del título de Doctor: 1,00 puntos. (...)

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 14 de mayo de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 2.847/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 27 abril de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 10 “MOLINILLO”. TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN EN CONSTITUCIÓN DEL SECTOR PP 10 “MOLINILLO”.

TÉCNICO REDACTOR: DON IGNACIO CHILLON CALLEJO. Y DON GUSTAVO A. VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL SECTOR PP 10 “MOLINILLO”.

INTERESADOS: FUNDACIÓN ASOCIACIÓN DE MISERICORDIA DE ÁVILA. Plaza San Nicolás, número 1. Ávila.- FAMILIA SILVELA. Rpte.: DON CÉSAR Y DON SANTIAGO BARBA SILVELA, calle Santo Tomás, nº. 1. Ávila.- CORBACHO BARRENECHEA. Rpte.: DON DANIEL CORBACHO BARRENECHEA, calle Arévalo, nº.2, 4º-Izda. 05001. Ávila.- ITEVAR, S.A. calle Zamora número 62. Salamanca.- HERMENEGILDO PROMOCIONES, S.L. calle Virgen del Manzano número 12. Burgos. FAMILIA MARTÍN HERNÁNDEZ. Rpte. DON JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ, calle Pilón, número, 30. Muñana. Ávila.

PROPIETARIOS: 1º.- ITEVAR S.A., calle Capitán Haya número 23, escalera 1,40-2.- 2º. Madrid.- HERMEGILDO PROMOCIONES S.L., calle Antonio Machado número 9, entreplanta, oficina número 2, 09004 -Burgos- 3º.- DON JOSE MARTÍN HERNÁNDEZ, calle Pilón número 30. Muñana (Ávila).- 4º.- DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍN HERNÁNDEZ, calle General Mola número 17, Muñana (Ávila). - 5º.- DOÑA MARÍA ÁNGELES MARTÍN HERNÁNDEZ, calle Valle Amblés número 3,3º2. Muñana (Ávila). 6º.- DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN HERNÁNDEZ, calle General Mola número 8. Muñana (Ávila). 7º.- DON JESÚS MARTÍN HERNÁNDEZ, calle Pilón número 8. Muñana (Ávila) 8º.-DON DANIEL CORBACHO BARRENECHEA, calle Félix Hernández número 12. Ávila.- 9º. DOÑA CONCEPCIÓN CORBACHO BARRENECHEA, calle Nuestra Señora de Sonsoles número 57. Ávila.- 10º.DON ANTONIO MARÍA BARBA TRAVESEDO y INMACULADA-YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Calle Gabriel y Galán, número 4. Ávila. 11º.- BARSIL, S.L.U., calle Goya, número 34, 20 L. Madrid. 12º. DOÑA MARÍA DEL ROCIO DE TRAVESEDO JIMÉNEZ ARENAS, calle Santa Engracia nº 10. Madrid. 13º.- DON MANUEL CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO, calle 3, Urbanización Los Arroyos. El Escorial.- 14º.- DON JUAN-JOSÉ CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO, Avda. Nazaret nº 3. Madrid. 15º.- DON PABLO CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO, calle Miguel Ángel, nº



4. Madrid.- 16°.- DON CARLOS CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO, calle Santa Cruz de Marcenado nº 4. Madrid. 17°.- DON SANTIAGO CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO, calle Santa Cruz de Marcenado nº 4. Madrid. 18°.- DON CRISTOBAL CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO, calle Santa Cruz de Marcenado, nº 4. Madrid.- 19°.- DOÑA MIRYAM-TERESA BARBA TRAVESEDO, Paseo de la Estación número 14. Ávila. 20°.- DOÑA MARÍA-ROCÍO BARBA TRAVESEDO, calle Lagasca, número 67. Madrid.- 21°.- DOÑA MARÍA-PALOMA BARBA TRAVESEDO, calle Lagasca, número 74. Madrid.- 22°.- PROBARTRA, SOCIEDAD LIMITADA, calle Lagasca, número 74, 2º B. Madrid.- 23°.- ANA TERESA ALCAZAR SILVELA, calle Espronceda, N.º 39. Madrid.- 24°.- DIEGO DEL ALCÁZAR SILVELA, calle Claudio Coello, N.º 3. Madrid.- 25°.- JAIME DEL ALCAZAR SILVELA, calle Claudio Coello, N.º 3. Madrid.- 26°.- DON CESAR DEL ALCAZAR SILVELA, calle García de Paredes, N.º 78. La Maja (Madrid). 27°.- ISIDRO DEL ALCÁZAR SILVELA, calle Alcalá, N.º 70. Madrid.- 28°.- MARÍA DE LA CONCEPCIÓN NARVÁEZ Y LÓPEZ DE CEBALLOS, calle Gurtubay, N.º 5. Madrid.- 29°.- DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DEL ALCÁZAR NARVÁEZ, calle Gurtubay, N.º 5. Madrid.- 30°.- PEDRO DEL ALCAZAR NARVAEZ, calle Gurtubay, N.º 5. Madrid.- 31°.- JUAN DEL ALCAZAR NARVAEZ, calle Gurtubay, N.º 5. Madrid.- 32°.- EL PIRUETANO, S.L., calle José Abascal, número 50, 4º derecha. Madrid.- 33°.- FUNDACIÓN ASOCIACIÓN DE MISERICORDIA DE ÁVILA, Plaza de San Nicolás, número 1. Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, nº.5. Valladolid. Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.- El Plan Parcial presentado desarrolla el sector denominado PP10 "Molinillo" previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05).

El proyecto del Plan Parcial de referencia ha sido redactado por los arquitectos D. Ignacio Chillón Callejo y D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, promovido por los propietarios mayoritarios del sector.

II.- DOCUMENTACIÓN.- El documento del Plan Parcial aportado para su tramitación fue presentado el 17 de noviembre de 2006 (nº. registro 23.324), siendo completado posteriormente con el documento presentado el 26 de marzo de 2007 (nº. registro 6.048), y el 28 de marzo de 2007 (nº. registro 6.255). La documentación aportada entonces responde a los siguientes contenidos: Título I. Memoria Informativa. Justificativa y descriptiva de la redacción del Plan Parcial. 1.3. Información Urbanística. 1.4. Objetivos y criterios de la ordenación del territorio según la revisión del Plan General y de la Información Urbanística. 1.5. Justificación de la solución propuesta y acreditación de la conexión de la unidad funcional propuesta con los sectores colindantes. Título II. Ordenanzas Reguladoras. 2.1. Generalidades y terminología de conceptos. 2.2. Instrumentos de desarrollo. 2.3. Normas generales de edificación. 2.4.. Normas particulares de edificación. Ordenanzas y usos característicos. 2.5. Cuadro de Ordenación. Título III. Programa de urbanización y previos a la ejecución. 3.3. Programa de urbanización y edificación. Título IV. Estudio Económico-Financiero. 4.1. Evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de

III.- DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL. Las condiciones asignadas al sector por el Proyecto de Revisión del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP nº 127, de 4 de julio de 2005, págs. 495-496) son las siguientes:

A. DATOS BÁSICOS DEL SECTOR: P.P:10

DENOMINACIÓN: MOLINILLO. ÁVILA

Plano en el que se localiza gráficamente la situación del Sector 0.01 - h13/14/16 SUPERFICIE NETA: 117.501 m2

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 0,53 m2/m2



USO PORMENORIZADO: PREDOMINANTE RESIDENCIAL

ORDENANZAS DE APLICACIÓN. Privado: MC, RB, RUE, RUI, RUS, SER, JP. Público ELP, EC. DENSIDADES EDIFICATORIAS: NO. Máximo de viviendas $822 < 70 \text{ viv/ha}$

Nº. Mínimo de viviendas $470 > 40 \text{ viv/ha}$

B. CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

Altura máxima: tres plantas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- Aprovechamientos: Aprovechamiento máximo: 62.275 m². Aprovechamiento lucrativo privado 90% 56.047 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios internos del sector: 48.753 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios de SSGG asignados al sector: 7.294 m².

- Cesiones: - Sistemas Locales: Espacio libre público y Equipamientos $> 20\text{m}^2/100\text{m}^2$ const. De uso predominante. Conforme a los mínimos legales.

- Viario local: el dibujado como estructurante.

Se permitirá, manteniendo las secciones tipo vinculantes, una variación dimensional del 10% en el proyecto de Urbanización. Viales y espacios libres con urbanización y ejecución de infraestructuras. - Sistemas Generales Adscritos: Internos: No tiene. Externos: Para compensar 17.464 m².

- Plazas de aparcamiento: El mínimo de plazas de uso público será del 50%. $2/100 \text{ m}^2$. El mínimo de terrenos de titularidad privada será del 50%. El mínimo de terrenos de uso y destino público destinados a aparcamiento será el 25%. $2 / 100 \text{ m}^2$ const.

- Plazos para establecer la Ordenación Detallada: 8 años máximo.

- Índices variedad RUCyL: Índice de variedad de uso: al menos el 20% del aprovech.. Índice de variedad tipológica: al menos el 20% del aprovech. Índice de integración social: al menos el 10% del aprovech.

C. CONDICIONES ESPECÍFICAS

El derecho a edificar se alcanza tras la aprobación del Plan Parcial y el Proyecto de Actuación de la/s Unidad/es de Actuación.

IV.- TRAMITE DE INFORMES.- IV.1.- INFORME URBANÍSTICO.- A la vista de la documentación presentada finalmente, el Arquitecto Municipal con fecha 18 de abril de 2007, informó lo siguiente: "El Plan Parcial denominado Molinillo, presenta en la documentación del P.G.O.U. aprobado por orden de 1 de julio de 2005, las siguientes condiciones: 1.- Superficie: 117.501 m², con un número máximo de 822 viviendas y edificabilidad de 0,53 m²/m², con un total de 62.275 m². 4.- Altura máxima de 3 plantas. 5.- Superficie SGE: 17.464 m² a los que corresponden 7.294 m².

El Plan Parcial presentado carente de visado, que deberá presentar para su aprobación, tiene las siguientes características: 1.- La edificabilidad máxima de acuerdo a la superficie real del sector 118.375 m², es de 62.738,85 m². El número máximo de 828 viviendas.

Cesiones.

1.- Suelo edificable al Ayuntamiento de 6.273,88 m², con 82 viviendas, en dos parcelas. La M10.A de 3.738,58 m² y 4.277,30 m² edificables y la M13.A de 1.362,71 m² y 1.996,57 m² edificables.

2.- Suelo Lup de 12.584,94 m², distribuida en 5 parcelas de 1.031,85; 3.756,39; 2.335,39; 2.585,97 y 2.875,73.

3.- Suelo Dotacional de DC 13.232,84 m², distribuida en dos parcelas de 10.947,49 m² y 2.285,35 m² situadas junto al Sistema General del río Chico.

4.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la superficie del sector, resulta ser de 17.593,92 m². 5.- Viario aparcamiento, con 792 plazas de aparcamiento con 21 accesibles.

Observaciones: Se han incorporado las condiciones señaladas en la aprobación inicial, por lo que informa favorablemente y queda solamente condicionado al visado de la documentación final y a la presentación de un plano de cesiones completo que incluya: - Parcelas edificables con sus parámetros de edificación. - Parcelas dotacionales. - Zonas verdes.- Sistemas generales.



IV.2.- INFORMES TÉCNICOS.- IV.2.1.- Sobre el proyecto de referencia, el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 19 de abril de 2007 informó lo siguiente:

“En el Proyecto de Ejecución que se presentará en su momento, se deberán contemplar los distintos tipos de luminarias. También se contemplará la canalización de las diversas redes de instalaciones EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN con que debe contar la citada zona. Los Centros de Transformación no podrán ir ubicados en terrenos libres de uso público o de cesión obligatoria”.

IV.2.2.- El informe emitido al respecto por el Ingeniero Municipal de C.C. y P. en materia de infraestructuras con fecha 17 de abril de 2007, es el siguiente: “VIALES.- La red trazada se encuentra correcta y sé grafía en ella los aparcamientos y pasos de peatones. - El firme mínimo será de 20 cm. de hormigón H-100 y 5 cm. de aglomerado asfáltico S-12. - Los bordillos serán de granito labrado con 12 cm. de tizón labrado mínimo. - Se dispondrán imbornales de rejilla en número suficiente para evacuar la tormenta con 20 años de PR, del modelo aprobado por este Ayuntamiento. SANEAMIENTO.- En general el tratamiento es correcto, con las salvedades: - La tubería será del tipo de campana con junta tórica de goma, Borondo o similar, siendo la sección mínima 20 cm de diámetro. - Los pozos serán del tipo aprobado por el Ayuntamiento con tapas cumpliendo la norma EN-124 cada 40 m. de separación y en los quiebros o cambios de dirección. - Se calculará como sistema unitario para evacuar la tormenta con 20 años PR. AGUA POTABLE.- El diseño de la red es correcto, deberá cumplir además lo siguiente: - La valvulería, piezas especiales y bocas de riego e incendio serán de las características y calidades usadas por el Servicio Municipal. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto SE PROPONE la aprobación del Plan Parcial”.

IV.2.3.- Sobre el proyecto de referencia, el Aparejador Municipal en materia de jardinería con fecha 18 de abril de 2007, informó lo siguiente: “En la memoria existente en el proyecto, únicamente se hace una descripción de las zonas verdes o espacios libres proyectadas para uso público. No se realiza una descripción detallada de las mismas, ni se mencionan las plantas, árboles etc. que se van a colocar, ni descripción de los sistemas de riego a utilizar.

En cuanto a los planos presentados, solo se señala la ubicación de los distintos espacios libres existentes en el plan parcial.

Por tanto a la vista de lo expuesto y, a juicio del técnico municipal que suscribe, procede requerir al promotor de las obras para que presente documentación (memoria, planos y mediciones) referentes a la jardinería, que serán incluidas en el correspondiente PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

Esta documentación deberá incluir una descripción del ajardinamiento que se propone realizar en las parcelas de zona verde, con indicación de especies y de todos los materiales necesarios para la correcta instalación del riego, así como las mediciones de las unidades de obra a realizar y unos planos en los que la escala sea la adecuada para poder realizar su estudio”.

IV.2.4.- La Arqueóloga Municipal con fecha 18 de abril de 2007, por su parte informa que se encuentra libre de intervención arqueológica en aplicación de la legislación vigente en materia de patrimonio arqueológico.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP10 “Molinillo”, promovido por la Junta de Compensación en constitución y redactado por D. Ignacio Chillón Callejo y D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo. Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05). Por todo lo expuesto, La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de enero de 2007 acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP10 “Molinillo”, promovido por el conjunto de propietarios y redactado por D. Ignacio Chillón Callejo y D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.



Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

VI.- TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA.- El acuerdo de aprobación inicial del expediente fue debidamente notificado a los propietarios de los terrenos afectados, a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, al Servicio Territorial de Fomento, a la Confederación Hidrográfica del Duero, y a Iberdrola. Así mismo, el trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Diario de Ávila de 27 de enero de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de enero de 2007 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 12 de febrero de 2007.

VII.- INFORMES Y ALEGACIONES.- Durante el trámite de información pública y de emisión de informes, el expediente fue informado en los términos expuestos anteriormente, y no se formularon las alegaciones al respecto.

VII.1.- La Comisión Territorial de Urbanismo, con fecha 28 de marzo de 2006 informó: "1. Que en el punto 1.5.3. Cumplimiento de los indicadores en el RUCyL, se incorpora el cálculo del Aprovechamiento medio ($0.5088 \text{ m}^2\text{eup}/\text{m}^2$) que no se ajusta a lo que determina el art. 107 del RUCyL, ya que no se ha incluido en la superficie total del sector la superficie de sistemas generales. ($60.229,30 \text{ m}^2\text{eup}/(118.375,85 \text{ m}^2+17.593,93 \text{ m}^2) = 0.443 \text{ m}^2\text{eup}/\text{m}^2$).

2.- En el Plan Parcial no se hace referencia expresa a la aplicación del art. 86.4 del RUCyL, estableciendo un total de 170 viviendas de protección pública. Se recuerda que la posibilidad de computar como una vivienda dos de superficie útil entre 50 y 70 m² declaradas como "viviendas jóvenes" solo tiene cabida si se incluye su justificación y cálculo en el Plan Parcial, caso en contrario, y una vez aprobado definitivamente dicho instrumento, la aplicación de dicha determinación supondría tramitar previamente una modificación del Plan Parcial.

3.- Se corregirán los siguientes errores materiales: Existe contradicción en el cuadro de variedad tipológica (pág. 29) relativo al número total de viviendas en tipología de manzana cerrada (623 ó 632 viviendas). El número máximo de viviendas en el sector es de 828, siendo superado dicha determinación si el número total en dicha tipología es de 632 viviendas.

Existe contradicción en el cuadro de viviendas con protección pública (pág. 31) relativos al número total de viviendas (103 ó 170 viviendas) y a la superficie construida total (12.547,77 m² ó 9.469 m²).

En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta entonces a lo informado al respecto con el Arquitecto Municipal, el Ingeniero Municipal de C.C. y P., y por el Ingeniero Industrial Municipal, a la vista del proyecto definitivo presentado el 28 de marzo de 2007.

VIII.- INFORME JURÍDICO.- Los fundamentos jurídicos tenidos en cuenta en la tramitación del expediente son los que se relacionan en el apartado siguiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- OBJETO DEL PLAN PARCIAL. El Plan Parcial de Ordenación presentado tiene por objeto el desarrollo de las previsiones del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, el cual fue apro-



bado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05 y BOP 17/06/05) y publicado íntegramente en el BOP de 4 de julio de 2005. El Plan Parcial se tramita entonces conforme a lo establecido en el artículo 137.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- DETERMINACIONES. Las determinaciones que debe reunir el documento presentado se contienen en el Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005, en el artículo 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 101 a 108, en relación con el art. 139 RUCyL, así como lo dispuesto en el Decreto 68/2006, de 5 de octubre (BOCyL 11.10.06) que lo modifica.

Visto entonces el proyecto del Plan Parcial tramitado, resulta que, según informa el arquitecto municipal, el Plan Parcial contempla las siguientes determinaciones:

1.- Suelo edificable al Ayuntamiento de 6.273,88 m², con 82 viviendas, en dos parcelas. La M10.A de 3.738,58 m² y 4.277,30 m² edificables y la M13.A de 1.362,71 m² y 1.996,57 m² edificables.

2.- Suelo Lup de 12.584,94 m², distribuida en 5 parcelas de 1.031,85; 3.756,39; 2.335,39; 2.585,97 y 2.875,73.

3.- Suelo Dotacional de DC 13.232,84 m², distribuida en dos parcelas de 10.947,49 m² y 2.285,35 m² situadas junto al Sistema General del río Chico.

4.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la superficie del sector, resulta ser de 17.593,92 m². 5.- Viario aparcamiento, con 792 plazas de aparcamiento con 21 accesibles.

Así mismo, el proyecto contempla básicamente la asignación de usos pormenorizados y la delimitación de las zonas en que se divide el territorio planeado por razón de aquellos, tal y como se recoge en la Memoria y Planos del Proyecto.

Igualmente, se señalan las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social y otras determinaciones exigibles sobre comunicaciones, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, evaluación económica, plan de etapas y dotaciones del Plan Parcial.

Examinado finalmente el proyecto presentado, podemos decir que el mismo se ajusta básicamente a la norma reseñada, siendo suficiente en la medida en que lo no establecido al efecto por el Plan Parcial queda completado por el propio Plan General, sobre todo en la parte de. obras de infraestructura, y la Legislación Urbanística aplicable, así como con lo dispuesto en los informes técnicos emitidos al efecto.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- Las determinaciones de los Planes Parciales (art. 140 RUCyL) se desarrollarán en los documentos previstos en el artículo 142 RUCyL, a saber: Título I. Memoria Informativa. Justificativa y descriptiva de la redacción del Plan Parcial. 1.3. Información Urbanística. 1.4. Objetivos y criterios de la ordenación del territorio según la revisión del Plan General y de la Información Urbanística. 1.5. Justificación de la solución propuesta y acreditación de la conexión de la unidad funcional propuesta con los sectores colindantes. Título II. Ordenanzas Regulatoras. 2.1. Generalidades y terminología de conceptos. 2.2. Instrumentos de desarrollo. 2.3. Normas generales de edificación. 2.4.. Normas particulares de edificación. Ordenanzas y usos característicos. 2.5. Cuadro de Ordenación. Título III. Programa de urbanización y previos a la ejecución. 3.3. Programa de urbanización y edificación. Título IV. Estudio Económico-Financiero. 4.1. Evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de Examinada entonces la documentación aportada se comprueba por los Servicios Técnicos que la misma es suficiente a los fines previstos en el PGOU, considerando además que la misma se completa con lo establecido en los informes emitidos al efecto y en el Plan General en el volumen anexo relativo a las obras de urbanización y de infraestructura (pág. 218 a 245 BOP 16/12/98), debiéndose considerar aquí la previsión de construcción de una subestación eléctrica con carácter previo a la urbanización del sector.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO. Ha correspondido al Ayuntamiento la aprobación inicial del expediente (Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 154 de su Reglamento de 29 de enero de 2004), y le corresponde igualmente la aprobación definitiva (Art. 55 LUCyL y art. 163.b RUCyL).

El órgano competente para la aprobación inicial ha sido la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía de aquellas que le corresponden al amparo del Art. 211 m. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo (Art. 4.1), todo ello en rela-



ción con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde debe tenerse en cuenta la nueva redacción del artículo 211.j).

Una vez aprobado inicialmente el proyecto fue sometido a información pública durante un mes mediante anuncios en los Boletines Oficiales y el Diario de Ávila (Art. 52 de la Ley 8/1999 y Art. 155 RUCyL), y a trámite de informes de otras administraciones (art. 52.4 LUCyL y art. 153 RUCyL). Concluida la tramitación, donde se ha observado el procedimiento legalmente establecido procede la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente el Pleno Municipal (Art. 22.1.c. LBRL según la redacción dada por la Ley 11/1999) con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.3.i) LBRL).

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial 10 "Molinillo" promovido por los propietarios mayoritarios del sector y redactado por D. Ignacio Chillón Callejo y D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez.

Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Fomento (B.O.CyL 8/06/05 y BOP 4/07/05).

Asimismo, el citado Plan Parcial debe entenderse complementado con las determinaciones y prescripciones establecidas en los informe técnicos y dictámenes emitidos al efecto, así como con las disposiciones aplicables contenidas en el planeamiento urbanístico general y en la legislación y normativa que resulte aplicable. En consecuencia, particularmente se observarán las obligaciones en materia de jardinería, de infraestructura eléctrica relativa al soterramiento de la totalidad de las líneas eléctricas y construcción de una nueva subestación, en su caso; y de adopción de medidas de seguridad, del tráfico y señalización viaria en los términos indicados por la Policía Local, de cerramiento de los terrenos dotacionales y espacios libres de cesión, y de instalación de mobiliario urbano.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 175 RUCyL y Art. 70,2 LBRL), así como en el Boletín Oficial de Castilla y León en extracto, para su publicación se adjuntarán tres ejemplares visados y dos ejemplares completos y paginados del Plan Parcial aprobado en formato din-A4 y digital. Asimismo, dicho acuerdo se notificará personalmente a todos los propietarios afectados y a las Administraciones interesadas (art. 174 RUCyL)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de abril de 2007

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*



----- LIMITE DEL AMBITO DEL PLAN PARCIAL

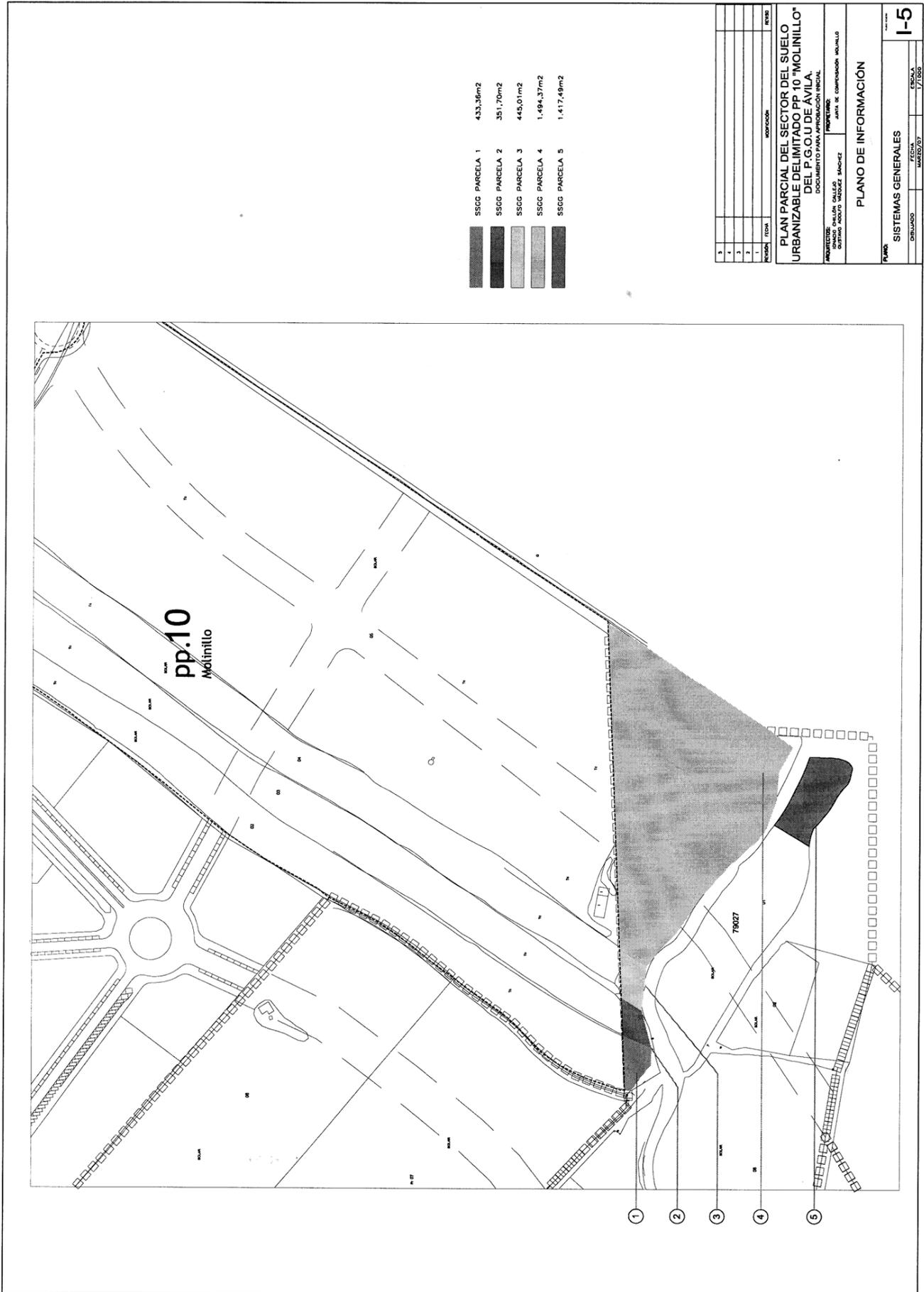
REVISION	FECHA	MODIFICACION	REVISOR
3			
4			
2			
1			

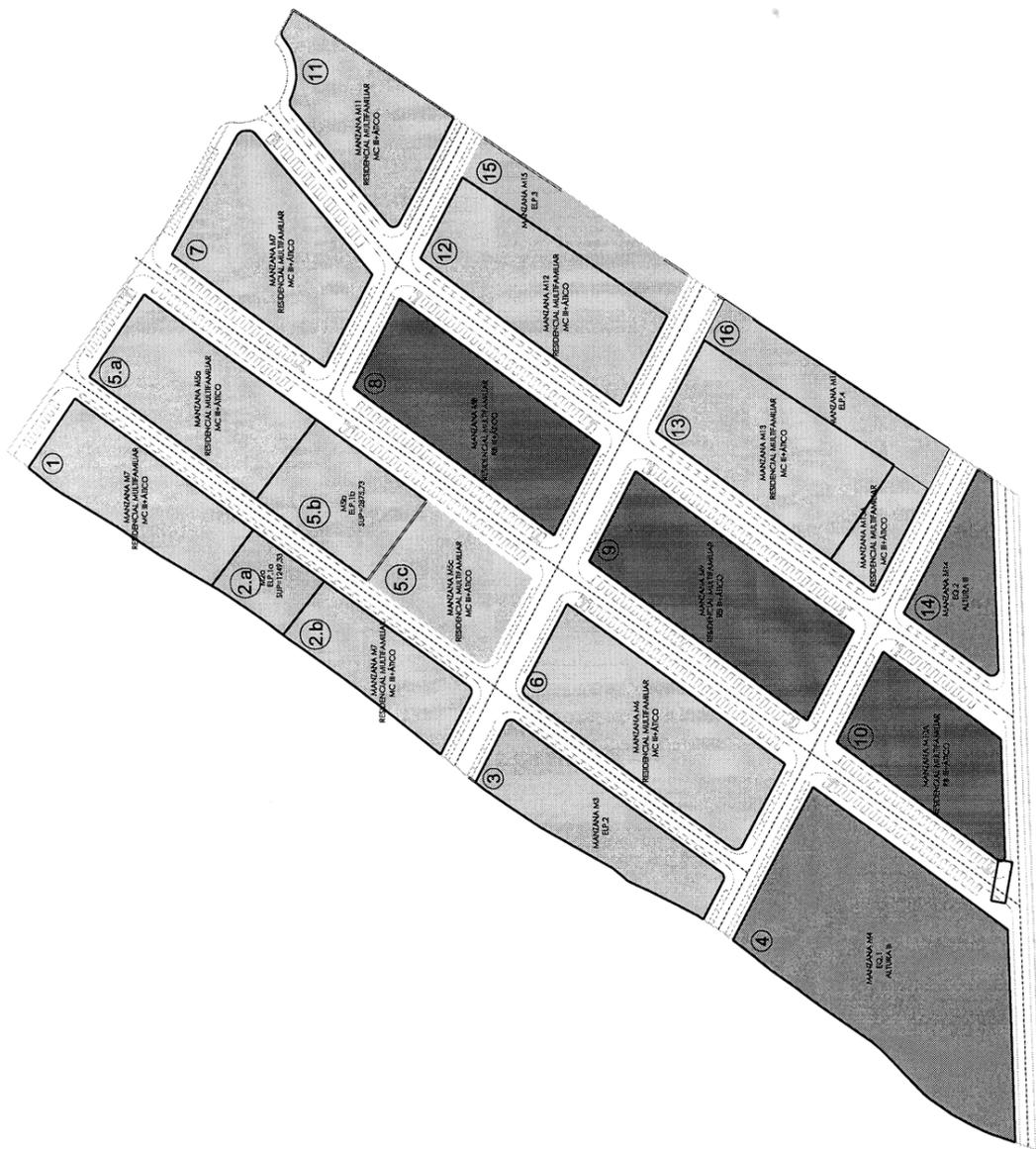
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U DE ÁVILA
DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL

ARQUITECTOS: GONALO PULIDO CALLEDO
CUSTODIO: JUANJO VENTURA SANCHEZ
PROPIETARIO: JUNTA DE COMPENSACION MOLINILLO

PLANO DE INFORMACION

PLANO:	I-1		
SITUACION:	FECHA:	ESCALA:	
DIBUJADO:	MARZO/07	1/10.000	





- MC MANZANA CERRADA
- RB RESIDENCIAL EN BLOQUE
- ELP ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
- EQ EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

----- LÍMITE DEL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL

PROYECTO	FECHA	PROYECTANTE

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U. DE ÁVILA

PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANA
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN FINAL

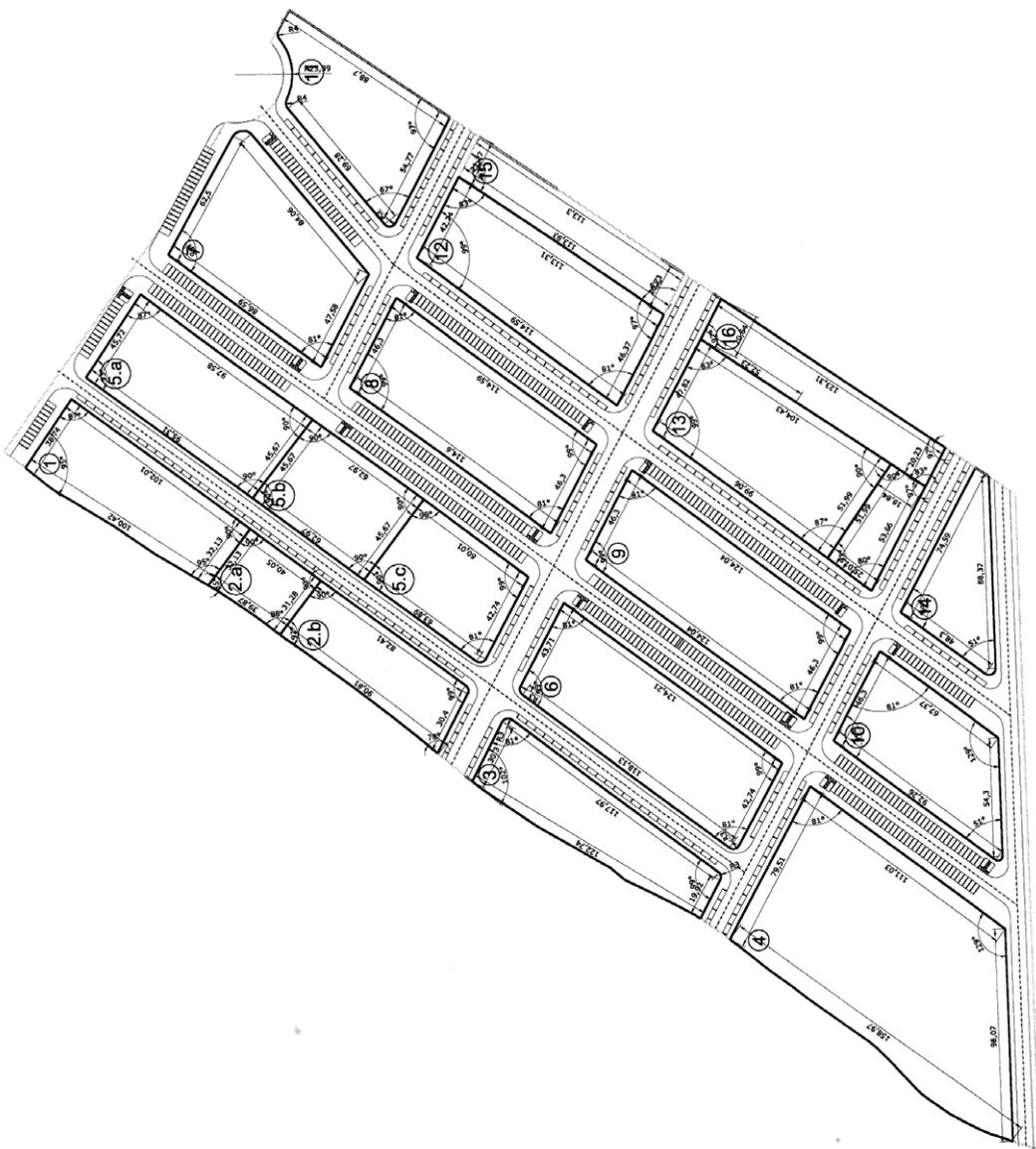
PROYECTANTE: INSTITUTO DE ORDENACIÓN URBANA
 EDIFICIO: CALLE DE CALEROS, 10
 LOCALIDAD: ÁVILA

PLANO DE ORDENACIÓN

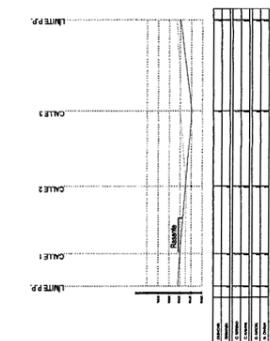
PLANO	USOS Y TIPOLOGIA	ESCALA	FECHA

11-2

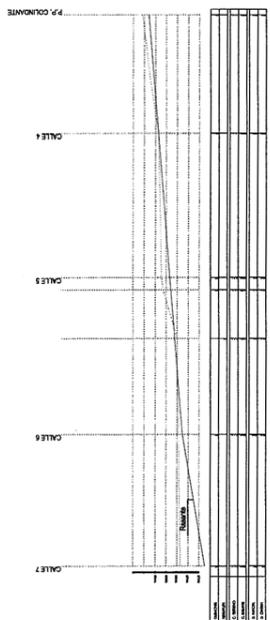
USOS Y TIPOLOGIA



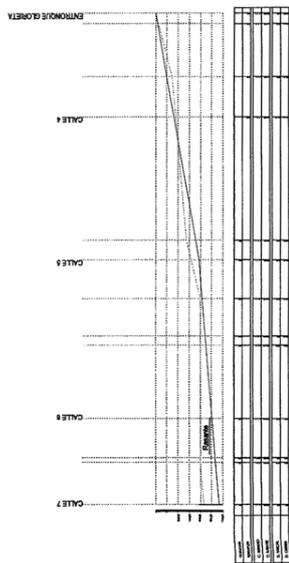
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
MODIFICACION															
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U DE ÁVILA. DOCUMENTO PARA APROBACION INICIAL.															
AUTORIDADES: AYUNTAMIENTO DE AVILA GOBIERNO LOCAL GOBIERNO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON															
PERITAJE: PERITAJE DE INGENIERIA DE CARRETERAS PERITAJE DE INGENIERIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION															
PLANO DE ORDENACION															
PLANO DEFINICION GEOMETRICA															
ESCALA: 1:1000															
11-4															



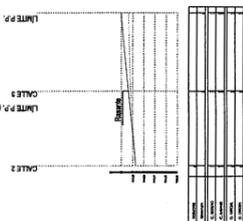
CALLE 1



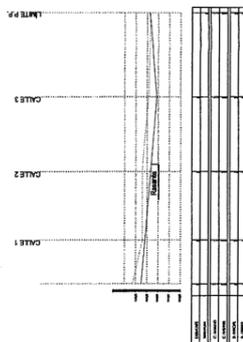
CALLE 2



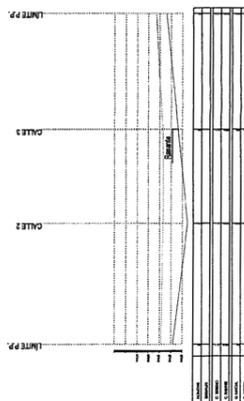
CALLE 3



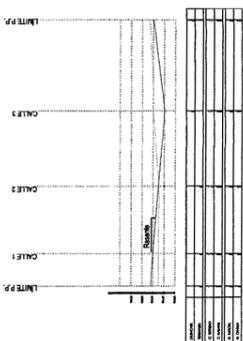
CALLE 4



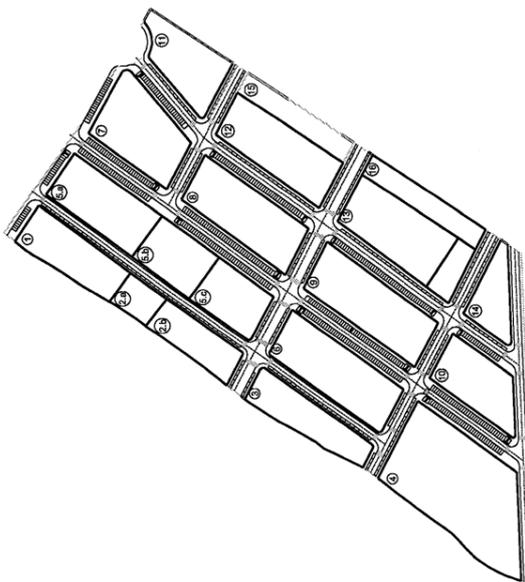
CALLE 5



CALLE 6



CALLE 7



GUIA DE PERFILES LONGITUDINALES

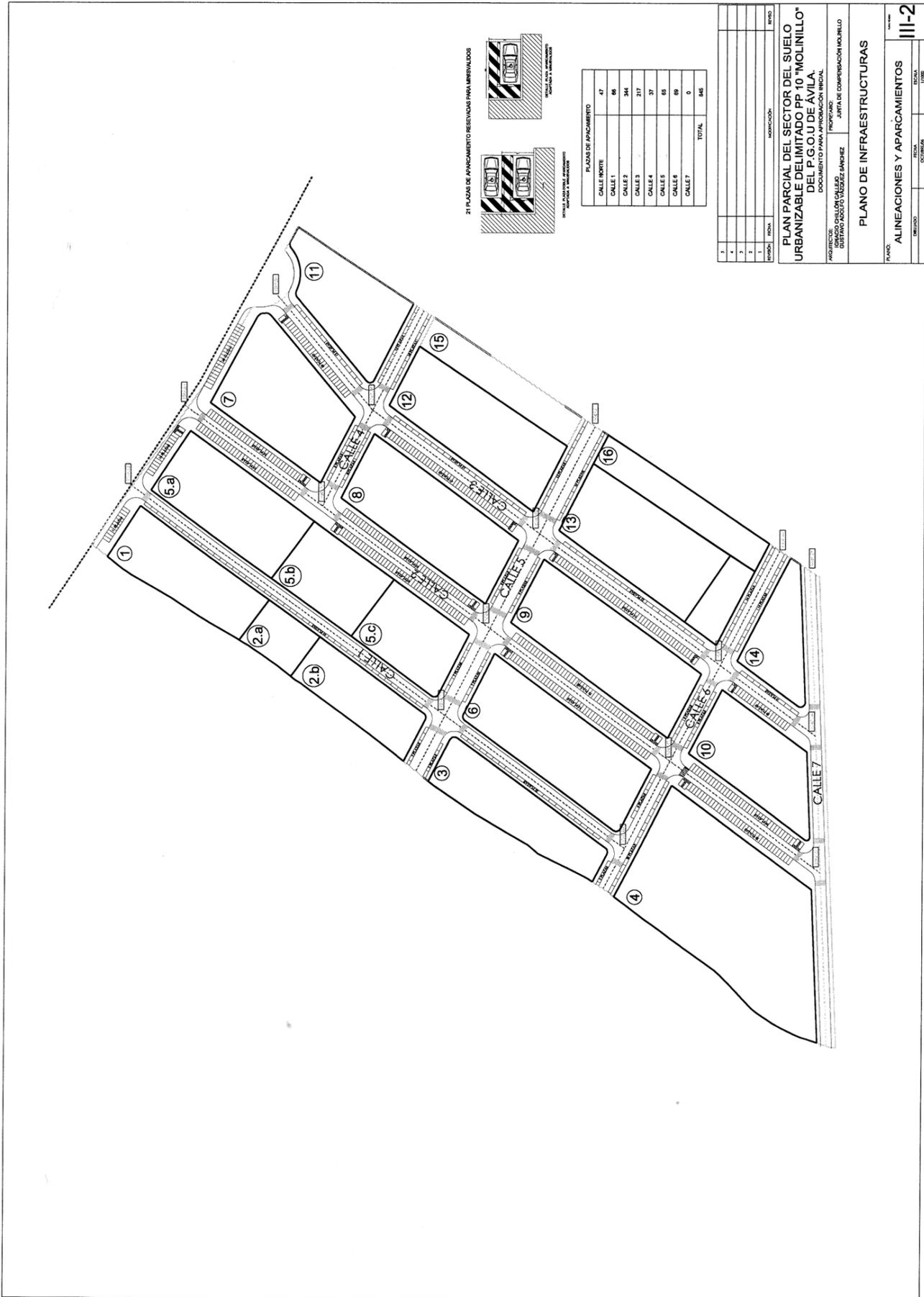
INDICACION	INDICACION	INDICACION
1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24

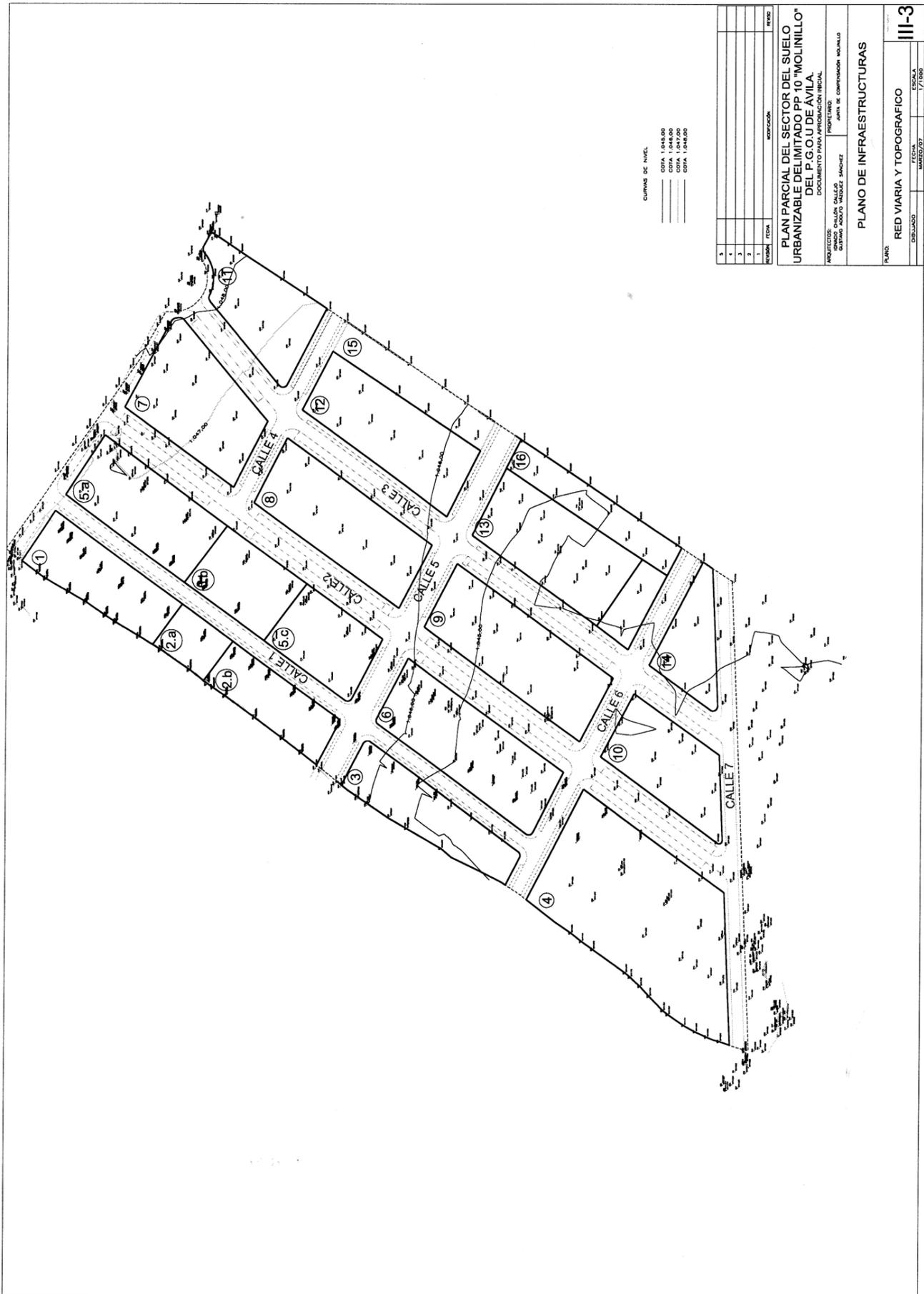
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U. DE ÁVILA. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL.

PROYECTANTE: ANTONIO GILLLAN GALLADO. INGENIERO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL. OFICINA: AVILA, AVILA Y SEGOVIA 2. AVILA

PROYECTO: PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

PLANO	PERFILES LONGITUDINALES
FECHA	2007
ESCALA	1:1000
HOJA	11-1





CURVAS DE INTEL
 ----- COTA 1.044.000
 ----- COTA 1.044.000
 ----- COTA 1.044.000

3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U DE ÁVILA. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN FINAL.

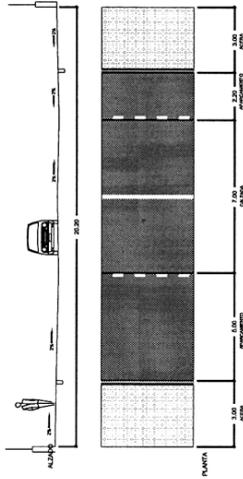
PROYECTANTE: INGENIERO DON LUIS CALLEJO
 CLIENTE: AYUNTAMIENTO DE AVILA
 APROBADO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS

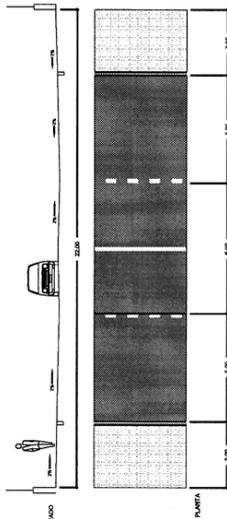
PLANO:	RED VIARIA Y TOPOGRAFICO
ESCALA:	1/1000
FECHA:	MARZO/07
HOJA:	III-3



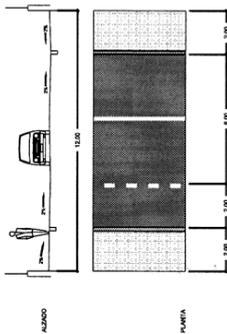
SECCIÓN CALLE 3



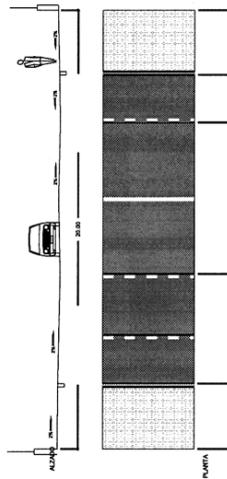
SECCIÓN CALLE 2



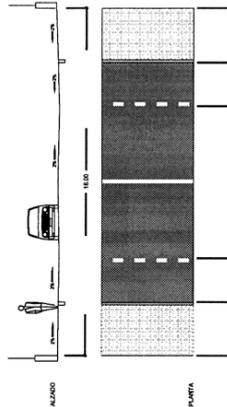
SECCIÓN CALLE 1



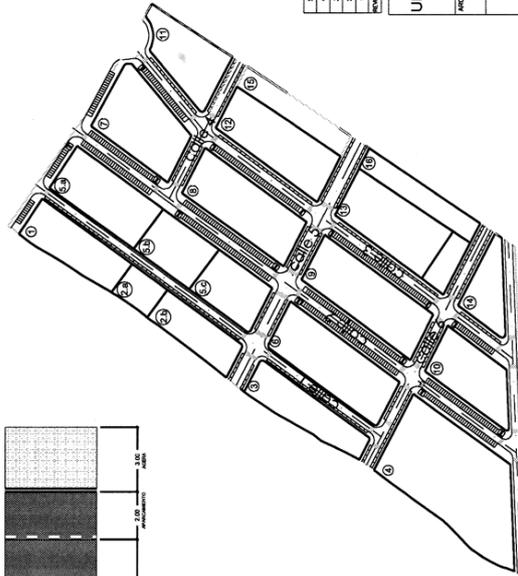
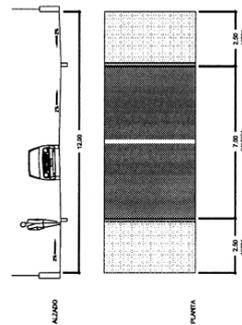
SECCIÓN CALLE 5



SECCIÓN CALLES 4 y 6



SECCIÓN CALLE 7



GUIA DE PERFILES LONGITUDINALES

REVISION	FECHA	MODIFICACION
3		
2		
1		

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.O. U.D.E. AVILA, PROYECTO DE ORDENACION URBANA.

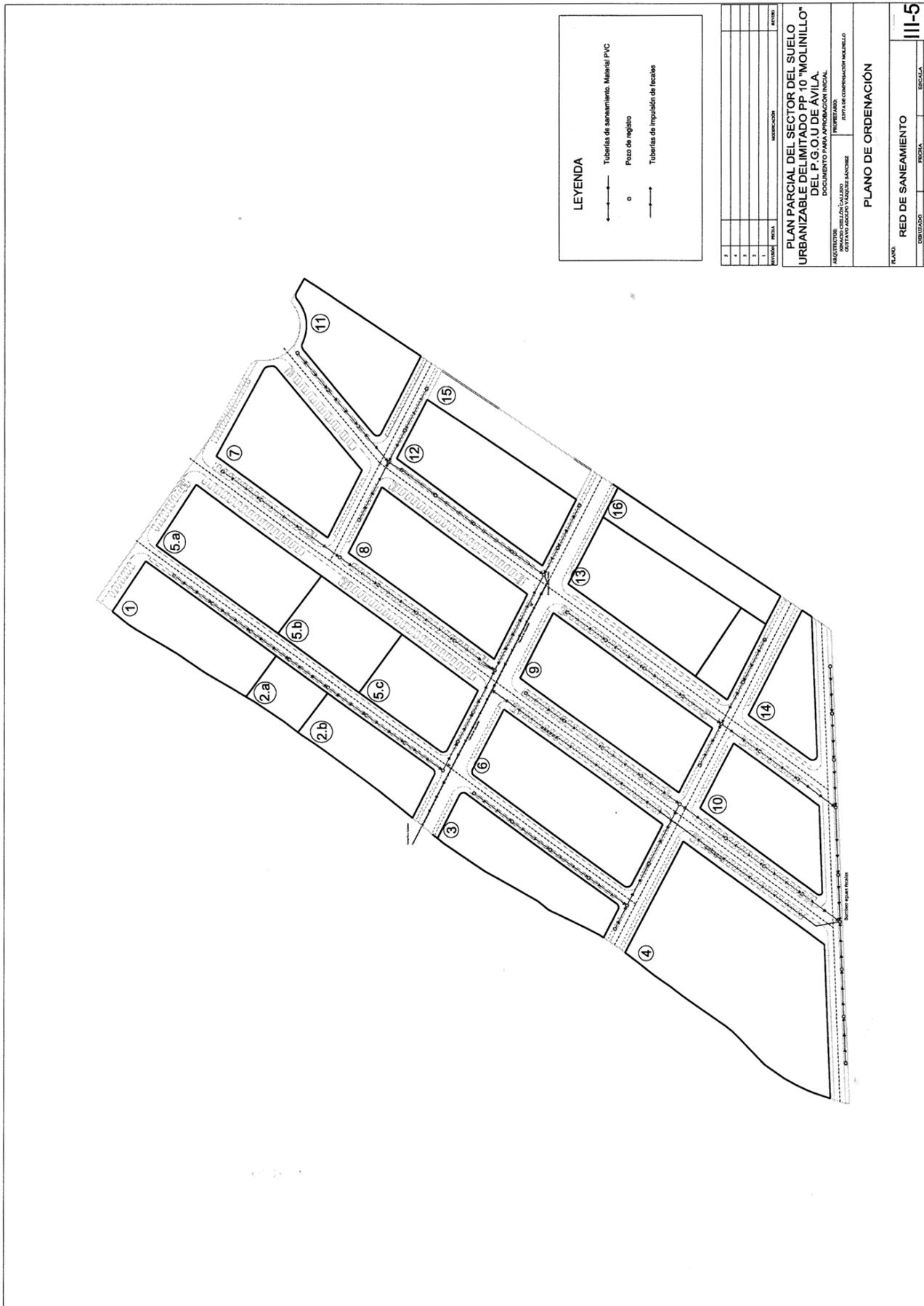
INDICADORES: DOCUMENTO PARA PROYECCION MAPA
 AUTORES: IGNACIO GARCIA SANCHEZ, JAVIER DE COMENDACION MOLINILLO
 PROYECTANTE: IGNACIO GARCIA SANCHEZ

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS

SECCIONES TIPO

CONJUNTO: AVILA
 FECHA: MARZO/07
 ESCALA: 1/1000

11-4



LEYENDA

—+— Tuberías de saneamiento. Material PVC

○ Pozo de registro

—+— Tuberías de inspección de locales

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	ELABORADO
1			
2			
3			
4			
5			

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U. DE ÁVILA
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL

ARQUITECTO: **INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUAS SANEADAS**
PROPIETARIO: **AYUNTAMIENTO DE AVILA**

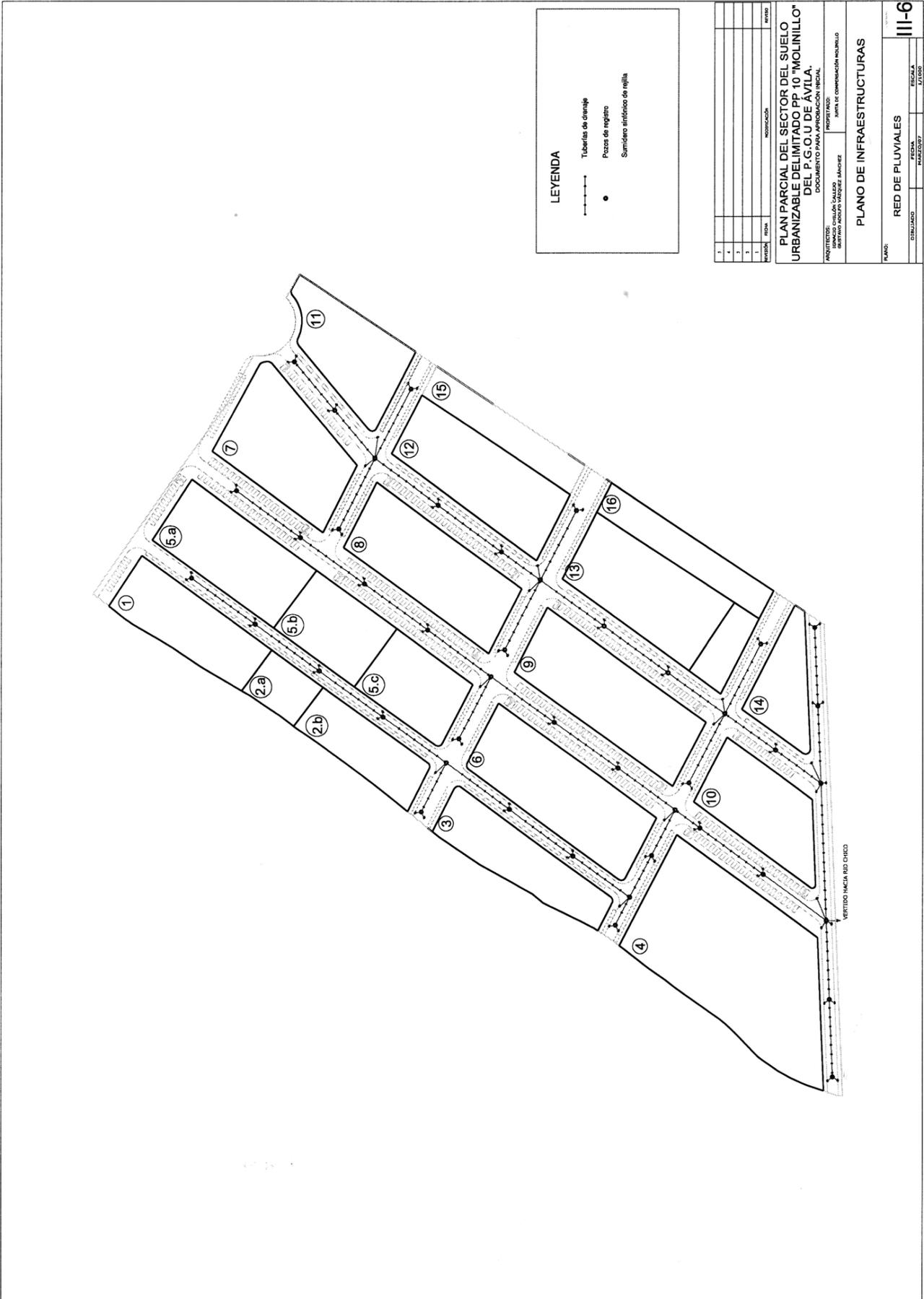
PLANO DE ORDENACIÓN

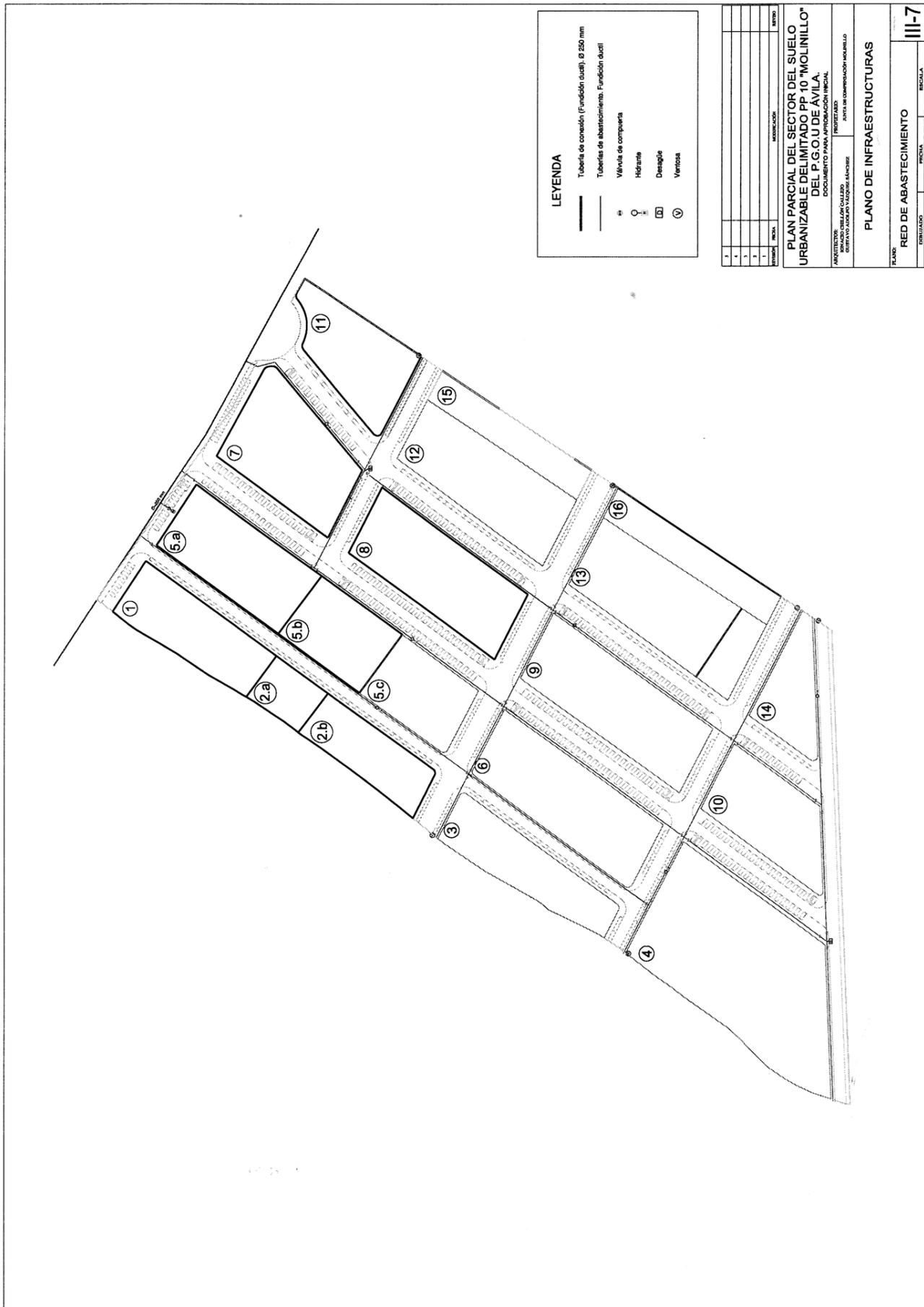
PLANO: **RED DE SANEAMIENTO**

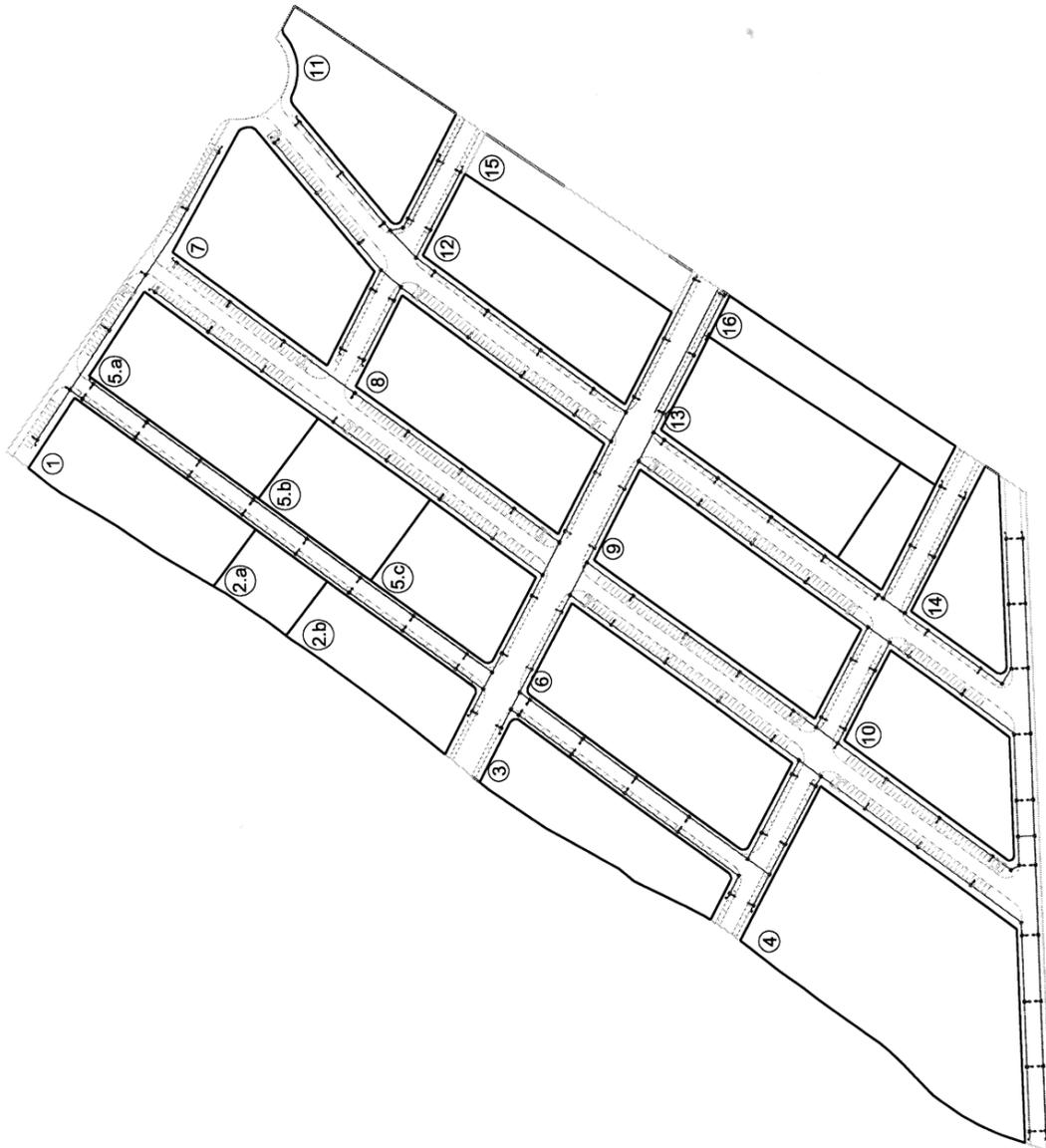
FECHA: **MARZO 2007**

ESCALA: **1:1000**

III-5







LEYENDA

- Líneas de alumbrado
- ⬢ Lámparas Vapor de Sodio 250W
- Arqueta de derivación
- Torna a tierra final de línea
- Cuadro de mandos

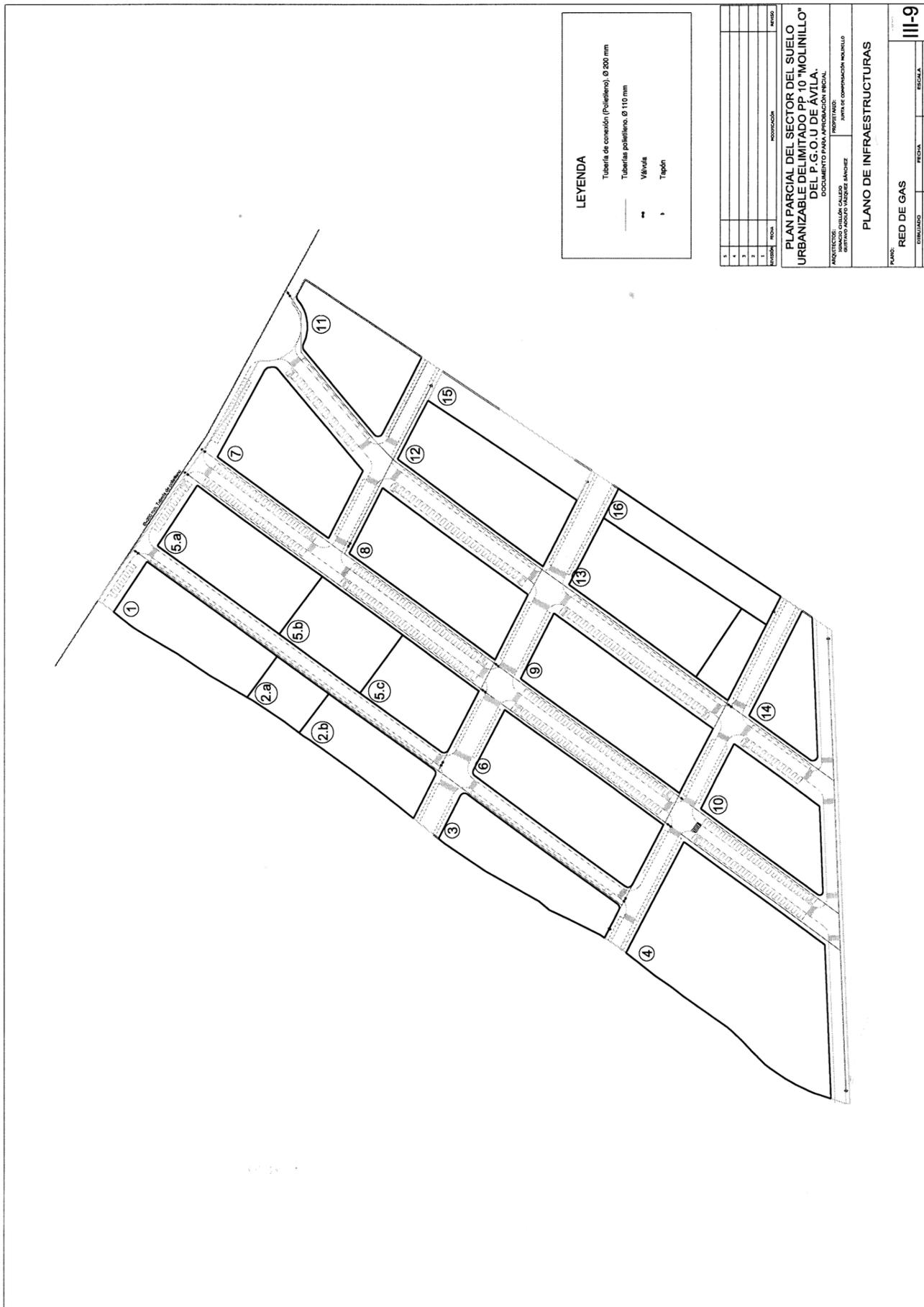
INDICACION	FECHA	REVISIÓN

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP-10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U. DE ÁVILA.
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PRELIMINAR.

PROYECTO: **PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO**
 ELABORADO POR: **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA UCA**
 APROBADO POR: **AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS

PLANO:	III-8
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	
FECHA:	
PROYECTO:	
ESCALA:	1:1000



LEYENDA

Tubería de conexión (Pulsadero), Ø 200 mm

Tuberías paralelas, Ø 110 mm

Válvula

Tapón

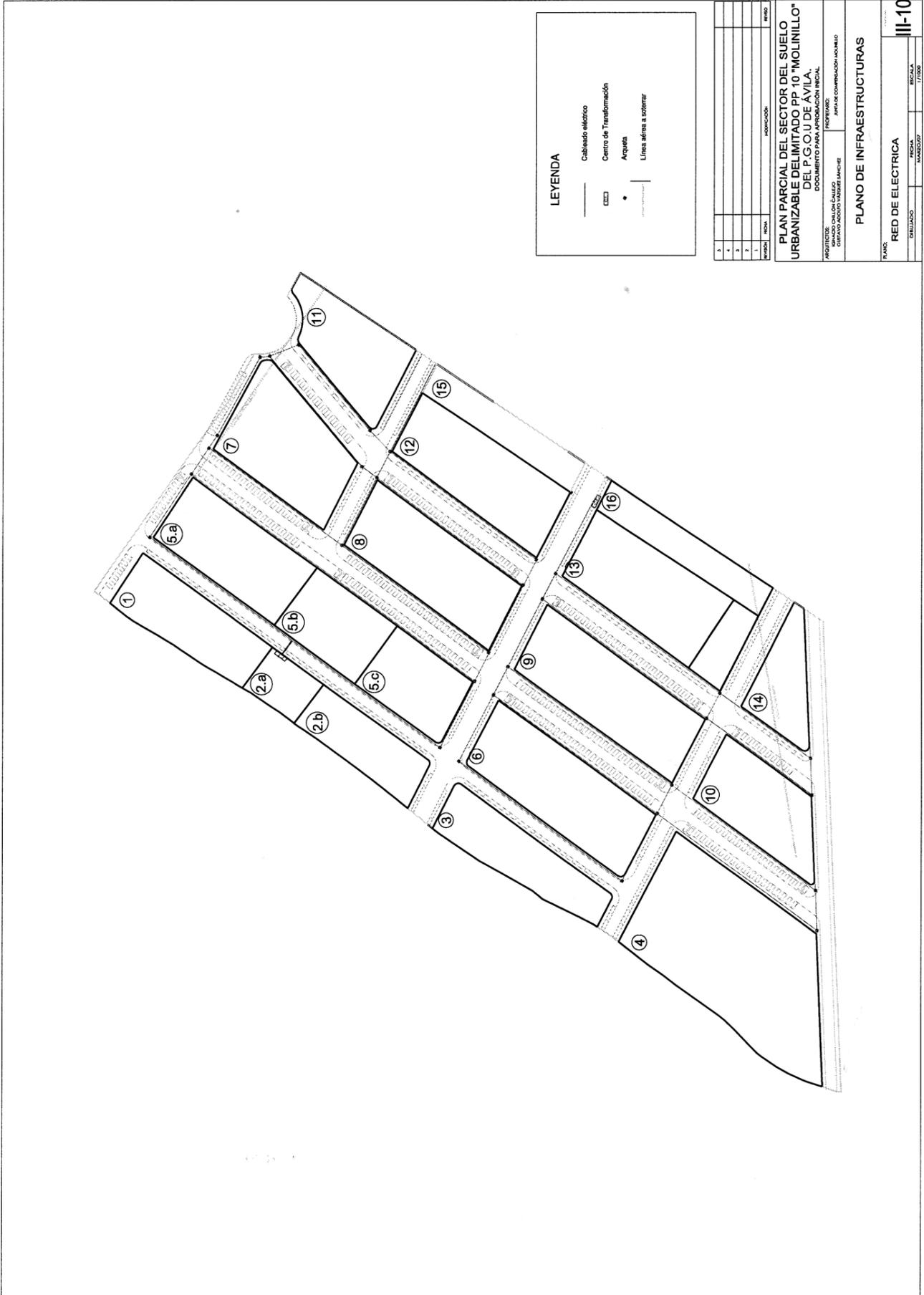
NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA	MODIFICACION	REVISOR
1				
2				
3				
4				
5				

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U. DE ÁVILA.
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL.

PROYECTANTE: **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AVILA**
DISEÑADOR: **INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SUELO**

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS

PROYECTO:	RED DE GAS
DISEÑADOR:	
FECHA:	
ESCALA:	1/1000
NO. PLAN:	III-9



LEYENDA

- Cableado eléctrico
- Centro de Transformación
- Arqueta
- Línea aérea a soterrar

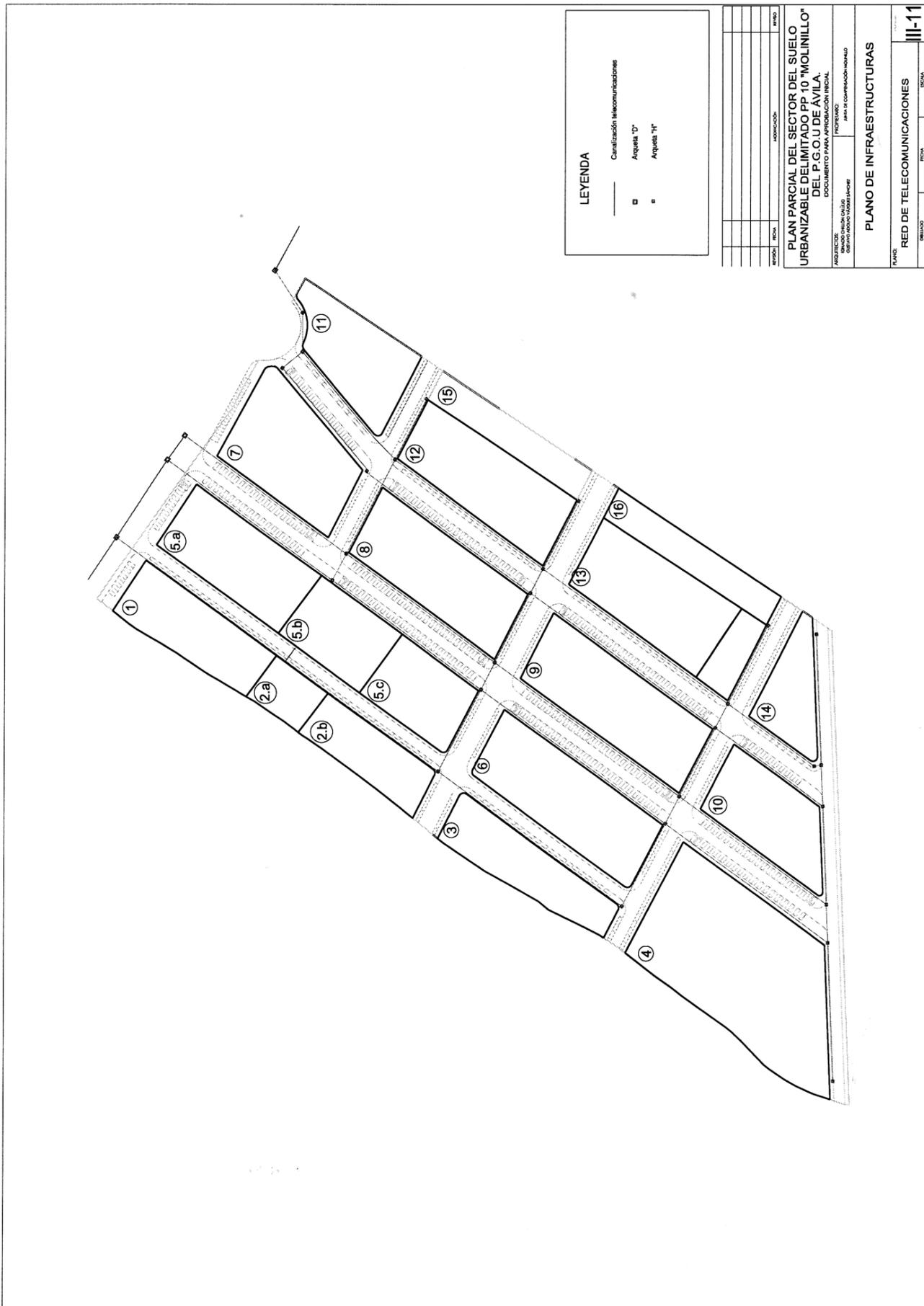
INDICACION	INDICACION	INDICACION
1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16		

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP 10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U. DE ÁVILA.
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL.

PROYECTADO: **OSCAR CALVO** JUNTA DE COMPROBACIÓN: **NO APLICABLE**
 DISEÑADO: **OSCAR CALVO** APROBADO: **OSCAR CALVO**

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS

PLANO:	III-10
REDACTADO:	OSCAR CALVO
DISEÑADO:	OSCAR CALVO
FECHA:	17/06/07
ESCALA:	1:1000



LEYENDA

Canalización telecomunicaciones

Arqueta "D"

Arqueta "H"

PROYECTO	FECHA	INDICACIONES

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO PP-10 "MOLINILLO" DEL P.G.O.U. DE ÁVILA.

PROYECTO PARA APLICACIÓN FINAL

PROYECTADO POR: JUAN DE CORTAJOZANO

PROYECTO DE: JUAN DE CORTAJOZANO

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS

RED DE TELECOMUNICACIONES

ESCALA: 1:1000

FECHA: 2007

TÍTULO: III-11



Número 2.446/07

**AYUNTAMIENTO DE SAN
MARTÍN DEL PIMPOLLAR****A N U N C I O**

D. JUAN FRANCISCO REDONDO SÁNCHEZ, de San Martín del Pimpollar (Ávila), ha solicitado licencia ambiental para actividad de PELUQUERÍA, en el término municipal de San Martín del Pimpollar (Ávila), sito en Mayor num. 57.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 25.2 y siguientes de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo Castilla y León, para que por las personas que se consideren afectadas por la actividad o la obra, puedan presentar por escrito ante la Alcaldía las observaciones o alegaciones que consideren pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila.

San Martín del Pimpollar, a 25 de abril de 2007.
El Alcalde Presidente, Carlos Martín González.

**AYUNTAMIENTO DE SAN
MARTÍN DEL PIMPOLLAR****E D I C T O**

Por D. JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, vecino de San Martín del Pimpollar (Ávila) con D.N.I. 6.550.627-C, con domicilio en c/ Molino, 8, de este municipio, se ha solicitado en esta alcaldía LICENCIA AMBIENTAL para actividad de explotación pecuaria cuyos datos son:

Polígono: 11, Parcela: 168

Paraje: "El Cubillo"

SUPERFICIE: 1.01.33 HAS.

TITULAR: JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

LINDEROS:

NORTE.- Parcela 167, titular JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

SUR.- Parcela 160, titular SOCIOS LOTE DE LOS BATANES

ESTE.- Parcela 169, titular JUSTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

OESTE.- Parcela 160, titular SOCIOS LOTE DE LOS BATANES

USO: prado para pastos, así como todas las parcelas colindantes a la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y al amparo de la Ley 13/1996 de 30 de noviembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social (BOE 31/12/1996) donde se definen las Tasas, de acuerdo con lo establecido, estarán exentos de estas tasas el Estado la administración pública y demás entes públicos territoriales e institucionales"

San Martín del Pimpollar a 11 de Octubre de 2.006
El Alcalde, *Carlos Martín González*

Número 2.448/07

**AYUNTAMIENTO DE SAN
MARTÍN DEL PIMPOLLAR****A N U N C I O**

El Yantar de la Solana S.L., de San Martín del Pimpollar (Ávila), ha solicitado licencia ambiental para RESTAURANTE, en el término municipal de San Martín del Pimpollar (Ávila), sito en C/ Cañadilla S/N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 25.2 y siguientes de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo Castilla y León, para que por las personas que se consideren afectadas por la actividad o la obra, puedan presentar por escrito ante la Alcaldía las observaciones o alegaciones que consideren pertinentes, en el plazo de veinte



días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila.

San Martín del Pimpollar, a 25 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Martín González*.

Número 2.488/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SÁUZ

EDICTO

Por Don Rosario Lorenzo Gutiérrez Portero, se solicita licencia para legalización de actividad ganadera de bovino, en local de la calle de los Huertos s.n. del casco urbano de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el la Ley 5/2005, de 24 de mayo de la Junta de Castilla y León, hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Fuente el Sáuz, 24 de abril de 2.007.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

Número 2.489/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SÁUZ

EDICTO

Por Don Edmundo Portero González, se solicita licencia para legalización de actividad ganadera de porcino, en local de la calle de los Huertos s.n. del casco urbano de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo de la Junta de Castilla y León, hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación

que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Fuente el Sáuz, 24 de abril de 2.007.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

Número 2.502/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D^a SILVIA SÁNCHEZ PELAYO, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de Obra y Licencia Ambiental para la construcción e instalación de DOS CASAS RURALES EN UNA SOLA EDIFICACIÓN, en el polígono 25, parcela 46, en Suelo Rústico Común, de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, y en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 3 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 2.504/07

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ANUNCIO

Por Don Antonio Gómez Reina, vecino de San Esteban de los Patos, se ha solicitado LICENCIA



AMBIENTAL para explotación de ganado vacuno de reproducción dentro del casco urbano del municipio, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban de los Patos, a 28 de marzo de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 2.508/07

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hernansancho, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la enajenación de aprovechamientos maderables, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, en horas de oficinas, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta pública.

OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato que ha de regirse por este Pliego, la enajenación, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de maderas de 237 chopos (231 m³ aproximadamente), a cortar a hecho por el adjudicatario, situados en el paraje de Los Cuernos y las Chorreras, cuyas características (volumen, longitud, calidad, condiciones de saca, etc) pueden verse sobre el terreno.

TIPO DE LICITACIÓN. El precio del aprovechamiento o tipo de licitación queda fijado en 12.705 euros (doce mil setecientos cinco euros), mejorable al alza. Se rechazarán las proposiciones que no igualen o superen dicha cifra.

El precio índice será de 15.881,25 euros.

FIANZAS O GARANTÍAS. Los participantes en la subasta depositarán una garantía provisional 254,10 euros equivalente al 2% del tipo de licitación. El que resulte adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, para responder del correcto cumplimiento del contrato.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la Secretaría municipal en días y horas de oficina, en el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al día hábil siguiente,

Los Pliegos de cláusulas económico-administrativas se encuentran a disposición de los Interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa consistorial a las 13,00 del primer jueves siguiente al último día del plazo para presentar las proposiciones, anunciándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Igualmente se anunciará de esta manera, cualquier cambio en el día de la apertura de plicas que, en su caso, pudiera existir. El acto será público,

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Será el del precio más alto, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

DOCUMENTACIÓN.- La establecida en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

MODELO DE PRESENTACIÓN.- Se ajustará al siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, provincia de



....., Calle, nº, provisto de DNI nº, expedido el, de, de, enterado de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila) para enajenar los aprovechamientos de maderas de 237 chopos (231 m3 aproximadamente), a cortar a hecho por el adjudicatario, situados en el paraje de Los Cuernos y Las Chorreras, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, de, de, que se rige por los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, que íntegramente declaro conocer y aceptar, me comprometo y obligo (en nombre propio ó en nombre y representación de) a realizar el aprovechamiento citado mediante el pago de la cantidad de, (.....), euros (en letra y número), con sujeción a los Pliegos y legislación administrativa aplicable,

Hernansancho, a de de 2.007.

FIRMA

En Hernansancho, a treinta de marzo de 2007.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 2.512/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D^a. María Jesús Moreno Gómez ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en parcelas 186-187 y 188 del polígono 14 en paraje "Cardenillo" de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 20 de abril de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.528/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Por D. Gaspar Fernández Martín, con domicilio en la C/ Prado, 9 de Hoyocasero, se solicita Licencia Ambiental para explotación de 60 cabezas de ganado bovino en sistema de explotación extensivo, en el polígono 6, parcelas 737, 736 y 735, paraje "Los Labraos" de este término municipal de Hoyocasero.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 7 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

Número 2.529/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Por D. Hilario Hernández Picós, con domicilio en la C/ Delicias, 15 de Hoyocasero, se solicita Licencia Ambiental para explotación de 4 cabezas de ganado bovino en sistema de explotación extensivo, en la C/ Caserón, 26 de este término municipal de Hoyocasero.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel



que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 7 de mayo de 2007.
El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

Número 2.536/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

EDICTO

D. Juan Cruz Jiménez Díaz, con domicilio a efectos de notificación en Calle Real, nº 13, de Blascomillán (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, la "Explotación de ganado bovino de cebo", ubicada en la Plaza Constitución, nº 11 de este municipio,

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular, por escrito, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia,

Blascomillán, a 8 de Mayo de 2007.
La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 2.531/07

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

EDICTO

Por D. CESAR GARCÍA MARTÍN, se solicita licencia ambiental para LEGALIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE PORCINO DE CEBO en la finca rústica número 463 del polígono 2 de este Término Municipal.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de prevención ambiental de Castilla y León y demás legislación vigente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por el ejercicio de dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barromán, a 7 de mayo de 2007.

La Teniente de Alcalde, *Elisa Isabel Moreno de la Fuente*.

Número 2.533/07

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

Por D. Raúl García Martín, con. N.I.F. 6.579.076-H con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Chica nº 1 del municipio de Barromán, ha presentado en este Ayuntamiento, proyecto para la legalización de una explotación de ganado ovino de leche intensivo en la finca rústica número 141 del polígono nº 2, de este término municipal al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, presente las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Barromán, a 7 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 2.576/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. EMILIANO MARTÍN VÁZQUEZ, para la explotación ganadera situada en la calle Calvario, nº 6 de Blascoeles, perteneciente a este municipio de Santa María del Cubillo, se está tramitando en el Ayuntamiento el oportuno expediente, con referencia: L.A. Exc. Nº 1/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a someter el expediente al trámite de información pública, por un plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas del Ayuntamiento dentro del horario de funcionamiento.

Santa María del Cubillo, a 8 de Mayo de 2.007.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 2.577/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. VIRGILIO MARTÍN MARTÍN, actuando en representación de "GRANJA RUVIR, S.C.P.", para la explotación ganadera situada en las parcelas 90 y 9501, del polígono 46 del Catastro de Aldeavieja, perteneciente a este muni-

cipio de Santa María del Cubillo, se está tramitando en el Ayuntamiento el oportuno expediente, con referencia: L.A. Exc. Nº 2/2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a someter el expediente al trámite de información pública, por un plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas del Ayuntamiento dentro del horario de funcionamiento.

Santa María del Cubillo, a 8 de Mayo de 2.007.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 2.544/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Por Don José María Gómez Domínguez en su nombre propio, con domicilio en C/ Las Eras, 7 del municipio de Fuentes de Año se solicita licencia ambiental para explotación de ganado ovino de leche, en sistema semiintensivo, en C/ Obra Pía y camino Castellanos, de este municipio de Fuentes de Año, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Fuentes de Año, a 30 de abril de 2007.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.



Número 2.545/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO**ANUNCIO**

Por Don José María Gómez Domínguez en su nombre propio, con domicilio en C/ Las Eras, 7 del municipio de Fuentes de Año se solicita licencia ambiental para explotación de ganado ovino de leche, en sistema semiintensivo, en C/ Las Eras, 7, de este municipio de Fuentes de Año, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Fuentes de Año, a 30 de abril de 2007.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 2.594/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio de las explotaciones en Castilla y León, pongo en su conocimiento que por JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, se ha solicitado autorización para legalizar en esta localidad la actividad o instalación de, VACUNO DE CEBO, con emplazamiento en la C/ La iglesia de esta localidad.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla, a 9 de mayo de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.532/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

D. Abel López Sánchez, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para realización de actividad para explotación ganadera de tipo extensivo de la especie caprina en paraje "Las Planas" de El Raso, parcela 19 del polígono 30 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 24 de abril de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.535/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA**ANUNCIO**

Solicitada por DON MANUEL MARTÍN PÉREZ, licencia de actividad AMBIENTAL para EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO CON UN MÁXIMO DE 10 UGM, con emplazamiento en LA C/ LOS MOLINOS N° 15, de esta LOCALIDAD, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días



hábiles en cumplimiento de lo establecido en la Ley Autonómica 05/2005 del 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León (Bo-CyL 26-05-2005).

En Piedrahíta, a 20 de abril de 2007.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

Número 2.540/07

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

Por D. Ramón Bernardo Vaquero DNI 6560492H vecino con domicilio en C/ Iruela 3 de 05696-Vallehondo (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de ovino-caprino en C/ Los Fresnos, 1. Lo que se hace público por plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con la Ley 11/2003 de 8 de Abril de prevención ambiental y Ley 5/2005 de 24 de Mayo Régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León.

San Lorenzo de Tormes, 3 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

Número 2.542/07

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

Por D. Agustín Bernardo Vaquero DNI 7843316V vecino con domicilio en C/ Iruela, 3 de 05696-Vallehondo (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de ovino-caprino en C/ Peral, 1. Lo que se hace público por plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP,

de conformidad con la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención ambiental y Ley 5/2005 de 24 de Mayo régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León

San Lorenzo de Tormes, 3 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

Número 2.543/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D^a. Teresa Albarrán Lorenzo con DNI: 6.462.373-V y domicilio en C/ La Iglesia nº 37 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino semiextensivo en C/ Zurraquín nº 25 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 30 de Abril de 2.007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 2.546/07

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

ANUNCIO

Por GANADOS MARTÍN HERNÁNDEZ C.B. C.I.F. E05126180, con domicilio en la Calle Cañaverál nº 1 de Cabizuela, se solicita Licencia Ambiental para explotación de ganado bovino de carne en la Calle



Ronda del Pueblo s/n. de este municipio, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabizuela, a 5 de Mayo de 2.007.

La Alcaldesa, *Remedios Martín Rodríguez*.

Número 2.570/07

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Bohoyo, a 3 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.

Número 2.553/07

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES.	
Capítulo 1.- Impuestos directos,	36.104,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos,	6.960,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	40.326,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,	83.875,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	8.552,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
Capítulo 7.- Transferencias de Capital,	94.055,00
TOTAL INGRESOS.	269.872,00

GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES.	
Capítulo 1.- Gastos de personal,	71.750,00
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	97.588,00
Capítulo 3.- Gastos financieros,	711,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes,	700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
Capítulo 6.- Inversiones reales,	87.100,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	12.023,00
TOTAL GASTOS.	269.872,00

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General.

a) Personal funcionario:



1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los ayuntamientos de Donvidas, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sinlabajos, 9 de Mayo de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 2.548/07

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

ANUNCIO

Por D. ERNESTO MARTÍN HERNÁNDEZ, con domicilio en la Plaza Alta nº 9 de Cabizuela, se solicita Licencia Ambiental para explotación de ganado bovino de carne en la Calle Ronda del Pueblo s/n. de este municipio, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabizuela, a 5 de Mayo de 2.007.

La Alcaldesa, *Remedios Martín Rodríguez*.

Número 2.580/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume patrimonial propiedad del Ayuntamiento, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de mayo de 2007, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno sobre el que se encuentra construida una edificación, situado en la C/ Ladera, nº 63, de 48 mts², con referencia catastral: 9676603UK2597N0001TM a nombre de D^a. Luisa Jiménez Tenaguillo, en Santa Cruz del Valle.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 09 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

Número 2.581/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de



investigación sobre bien que se presume patrimonial propiedad del Ayuntamiento, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de mayo de 2007, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno sobre el que se encuentra construida una edificación, situado en la C/ Rosales, nº 46, de 30 mts², con referencia catastral 0077801UK3507N0001MX a nombre de D. Miguel Jiménez Muñoz, en Santa Cruz del Valle.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 09 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

Número 2.582/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume patrimonial propiedad del Ayuntamiento, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de mayo de 2007, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno sobre el que se encuentra construida una edificación, situado en la C/ Rosales, nº 38, de 140 mts², con referencia catastral 9978402UK2597N0001BM a nombre de D. Miguel Jiménez Muñoz, en Santa Cruz del Valle.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de

Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 09 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

Número 2.591/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

La aprobación del proyecto de urbanización que afecta a la unidad de actuación Pasaderas de Arriba que desarrolla y ejecuta las determinaciones y previsiones del Plan Parcial Pasaderas de Arriba, ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto cuarto de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Piedrahíta, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no



podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Piedrahíta, a 7 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ángel A. López Hernández*.

Número 2.589/07

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

Observándose errores en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia BOP de Ávila nº 48 de fecha 8 de Marzo de 2007 sobre ordenanza de vehículos de tracción mecánica en el artículo 6 y 7, bonificaciones y tarifas deben quedarse sin efecto esos artículos sustituyéndose por el siguiente texto.

Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del 100% para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

b) Gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto, los vehículos dotados de motor eléctrico.

Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión, gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto.

c) Gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto, los vehículos que utilicen GLP

como carburante o cualquier otro carburante que produzca una mínima carga contaminante.

d) Los sujetos pasivos afectados por las bonificaciones anteriores, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

Artículo 7. Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del "2". Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio será el siguiente:

A) Turismos

De menos de 8 caballos fiscales	12,87
De 8 hasta 11.99 caballos fiscales	34,76
De 12 hasta 15.99 caballos fiscales	73,38
De 16 hasta 19.99 caballos fiscales	91,40
De 20 caballos fiscales en adelante	114,24

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	84,97
De 21 a 50 plazas	121,01
De más de 50 plazas	151,27

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil	43,13
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga de útil	85,97
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	121,01
De más de 9.999 k.g. de carga útil	151,27

D) Tractores

De menos de 16 caballos fiscales	18,02
De 16 a 25 caballos fiscales	28,33
De más de 25 caballos fiscales	84,97

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De más de 750 Kg. hasta 1000 Kg.	18,02
De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg.	28,33
De más de 2.999 Kg. de carga útil	84,97

**F) Otros vehículos**

Ciclomotores

Motocicletas hasta 125 c.c 4,51

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c 7,72

Motocicletas de más de 250 c.c hasta
500 c.c 15,45

Motocicletas de 500 hasta 1.000 c.c 30,90

Motocicletas de más de 1.000 c.c 61,79

En Villarejo del Valle, a 7 de Mayo de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, *Purificación Cano Vallejo*.

Número 2.590/07

**AYUNTAMIENTO DE LA
HORCAJADA****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.007**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORR.**

CAP. I: Impuestos Directos 57.600,00

CAP. III: Tasas y otros Ingresos 119.900,00

CAP. IV: Transferencias Corrientes 132.300,00

CAP. V: Ingresos Patrimoniales 53.500,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITALCAP. VI: Enajenación de Inversiones
Reales 190.000,00

CAP. VII: Transferencias de Capital 418.600,00

CAP. IX: Pasivos Financieros 181.200,00

TOTAL: 1.153.100,00**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: Gastos de Personal 137.000,00

CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes
y Servicios 175.100,00

CAP. III: Gastos Financieros 12.500,00

CAP. IV: Transferencias Corrientes 38.600,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales 788.400,00

CAP. IX: Pasivos Financieros 1.500,00

TOTAL: 1.153.100,00**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS:**

Grupo A.- Secretario-Interventor.

Grupo E.- Alguacil.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Dos plazas, media jornada, operarios servicios múltiples, vacantes.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Un obrero, contrato de obra, operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horcajada, a 7 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*.

Número 2.530/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO**EDICTO**

Por D. Matías Díaz García, con domicilio en la C/ Prado, 28 de Hoyocasero, se solicita Licencia



Ambiental para explotación de 359 cabezas de ganado ovino en sistema de explotación extensivo, en el polígono, 5, parcela 920 de este término municipal de Hoyocasero.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 7 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

Número 2.601/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. ARGIMIRO DEL PESO HERRANZ, para la explotación de ganado bovino de 30 cabezas reproductoras al sitio de la C/ del Cerrillo nº 17 de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navalmoral de la Sierra, a 9 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 2.602/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. ABILIO NIEVA ALONSO para la explotación de ganado bovino al sitio de la Calle Berrocales Bajos nº 10 de esta localidad de Navalmoral de la Sierra,

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navalmoral de la Sierra, a 8 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 2.603/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicita licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. FORTUNATO SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, para la explotación de ganado bovino de 60 cabezas reproductoras y 40 crías, al sitio del Polígono 2, Parcela 9, de esta localidad de Navalmoral de la Sierra,



En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Naval Moral de la Sierra, a 8 mayo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 2.620/07

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Doña María del Carmen de las Heras Gutiérrez, Alcaldesa Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA.

HACE SABER.

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 4 de mayo de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

Número 2.608/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

D^a. SILVIA FERNANDEZ-PINEDO QUIROS, ha solicitado ampliación de licencia de ejercicio de actividad en un local sito en la calle Hospital n° 18 denominado BAR-CERVECERÍA LA LEYENDA para realizar además actividades como PUB-Bar de música.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003 y en cumplimiento de la D.T. Primera de dicha norma, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento,

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 8 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.610/07

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por Don Agustín Martín Lozano se ha solicitado a esta alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO



PORCINO DE CRÍA Y CEBO en la finca urbana de Calle Las San Juan nº 14 de Palacios de Goda al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, encontrándose la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Palacios de Goda, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar del siguiente desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Palacios de Goda, a 7 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.611/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico:

Promotor: REMIGIO GUTIÉRREZ HERRAEZ.

Situación: PARCELA 194 DEL POLÍGONO 4 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Objeto: LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN EXTENSIVO DE GANADO VACUNO DE CARNE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro general de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Crespos, a 20 de abril de 2007.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 2.625/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida inculpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. AHMED BEN ALI.

Calle Ávila, nº 11.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. AMAL EL HASNAOUI.

Calle Ávila, nº 11.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes



que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 30 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 2.626/07

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Por MANUEL HERNÁNDEZ REDONDO, se solicita licencia municipal ambiental en la CALLE IGLESIA 92, SANTIAGO DE ARAVALLE de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 7 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.641/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

EDICTO

Por parte de los Hermanos De Llano, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la

legalización de actividad ganadera, en el Polígono 2 parcelas 5027 y 5036 de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 7 del cuerpo legal citado.

Salobral, 10 de mayo de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 2.645/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

EDICTO

Por parte de DON JULIO RODRÍGUEZ SASTRE, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de actividad ganadera, en la C/ Carmen, 12, y Parcela 5014 del polígono 2 de este municipio, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 7 del cuerpo legal citado.

Salobral, 10 de Mayo de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.